



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002228-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a carta de los anestesiólogos del Hospital de Salamanca donde piden la destitución de la jefa del Servicio a través de una carta en la que relatan y formulan graves acusaciones tanto de ella como de funcionamiento del Servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 6 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102228, formulada por D. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de Anestesiología y Reanimación del CAUSA.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA) se encuentra en situación de transitoriedad en la jefatura de servicio desde el cese del anterior jefe de servicio a petición propia, como consecuencia de lo cual se procederá a convocar la plaza por el procedimiento de libre designación, para cuya cobertura se requiere el cumplimiento previo de los trámites y requisitos establecidos por la normativa vigente, en concreto el *Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.*

En tanto se gestiona el procedimiento para la cobertura de la plaza de jefe de Servicio de Anestesiología del CAUSA de forma definitiva, y atendiendo a la necesidad del desempeño de la jefatura, se procedió a la cobertura de forma provisional, primero, por parte de una licenciada especialista en Anestesiología y Reanimación y, tras su cese a petición propia, de otro licenciado de la misma especialidad, también de forma provisional, para asegurar el adecuado funcionamiento del Servicio mientras se siguen realizando los trámites para su cobertura definitiva mediante el procedimiento de libre designación.



Durante este proceso la actividad se está desarrollando dentro de los cauces habituales, según se puso de manifiesto en el comunicado hecho público por el CAUSA, con fecha 7 de febrero de 2024, indicando que:

“la situación del Bloque Quirúrgico del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se desarrolla dentro de los cauces habituales. La atención sanitaria se enfoca en garantizar la mejor asistencia sanitaria y siempre dentro de los estándares de seguridad para los pacientes. En el mes de enero se han realizado alrededor de 1500 intervenciones quirúrgicas. En todas y cada una de ellas han primado la calidad asistencial y la seguridad del paciente.

La programación quirúrgica se está haciendo de modo habitual, así como la asignación de anesestesiólogos en los diferentes quirófanos, la realización de consultas de preanestesia y la formación MIR.

Desde la dirección del centro se han iniciado reuniones de trabajo con el servicio de Anestesióloga y Reanimación para escuchar y analizar las necesidades de los profesionales, manteniendo al paciente como centro de un sistema sanitario en el que la calidad asistencial es prioritaria”.

Valladolid, a 5 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo